

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23960 MATARÓ

Dolores Velasco Mesa, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Mataró al objeto de rectificar un error en el edicto publicado en el BOE del día 20 de mayo de 2018 (Sec. IV. pag. 26815), para dar publicidad al auto de declaración de concurso consecutivo número 1048/2018-P de doña Eva Casals Roig, dictado por este órgano judicial el día 14 de diciembre de 2018, respecto a la identidad del Administrador nombrado en el citado concurso dado que por error se hizo consta que el Administrador nombrado era Alberto Romagosa Danes, cuando en realidad el Administrador concursal nombrado en el citado concurso es:

Alberto Gual Moreno.

Dirección postal: Calle Unió 14, bjs., 08302 - Mataró

Dirección electrónica: concursal@gualassessors.com

Teléfono 93.740.90.00 y fax 93 740 90 01

Por tanto y respecto al llamamiento a los acreedores:

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración concursal citada don Alberto Gual Moreno, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en plaza Francisco Tomás y Valiente - Mataró.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Mataró, 28 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Dolores Velasco Mesa.

ID: A190031719-1